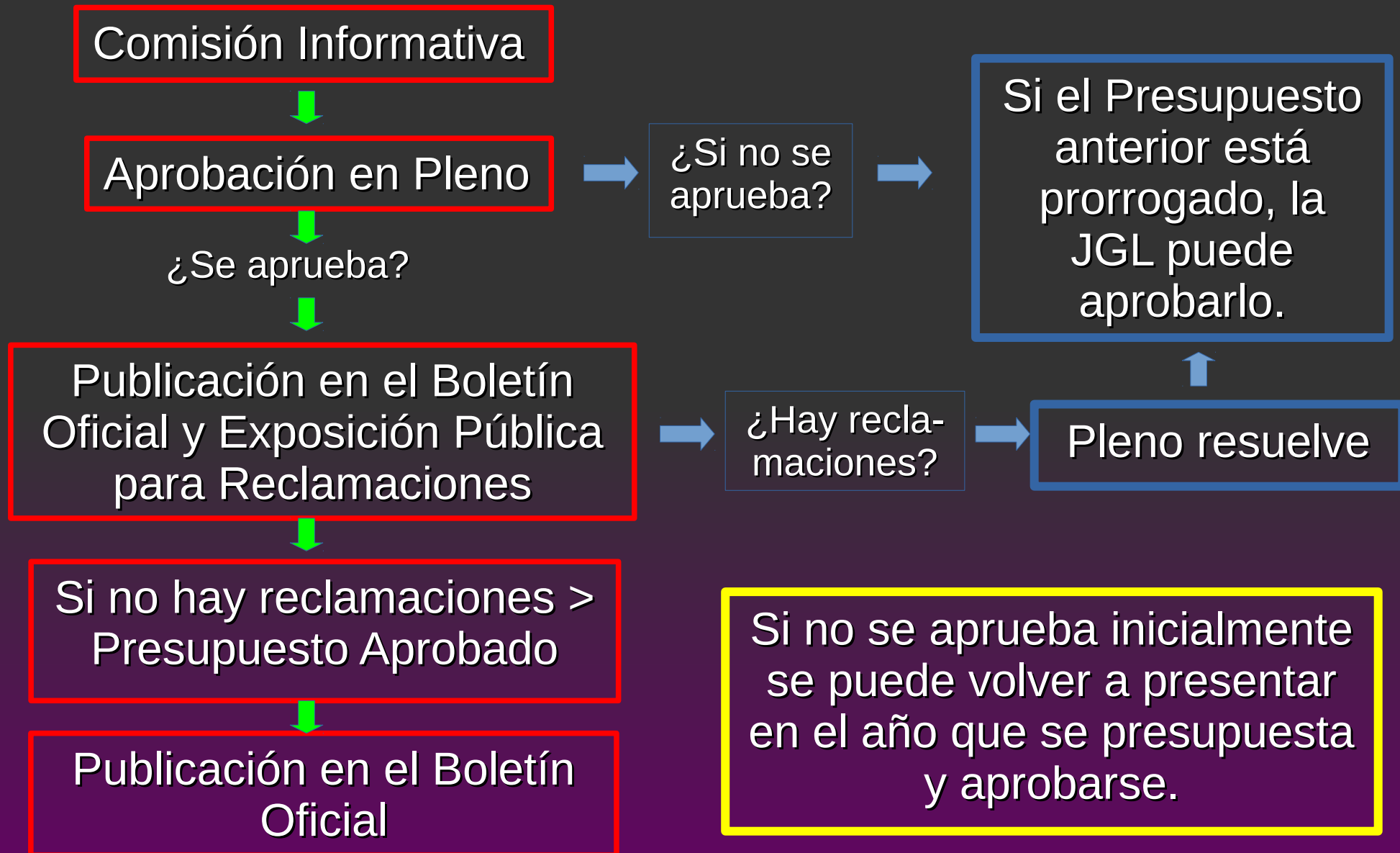


Presupuestos Municipales 2016

Formación Básica Para el Grupo de Trabajo Ganemos Jerez

Basado en el “Curso Acelerado: Presupuestos Municipales. Aspectos Técnicos, Legales y Políticos de su Elaboración y Aprobación para 2016”. Autor: Adolfo Rodríguez.

Proceso General de Creación y Aprobación del Presupuesto Municipal.



Qué es un Presupuesto Municipal

- Es un documento que recoge la previsión de gastos e ingresos que se presupone (de ahí la palabra) se realizarán durante un año (del 1 de enero al 31 de diciembre).
- En el presupuesto es donde se traducen las prioridades políticas de los gobiernos al establecer en qué se gasta, en qué cantidad y como se financia ese gasto (ingresos).
- Cualquier cambio en la cantidad o la finalidad de los gastos presupuestados debe tramitarse mediante una modificación de crédito. ¡Ojo! Las modificaciones de crédito son bastante habituales, por lo que es mejor analizar las liquidaciones del presupuesto al final del ejercicio.

Qué es un Presupuesto Municipal

- La estructura de los presupuestos municipales está definida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y diferencia entre:
 - **Ingresos:** la previsión de los recursos que la entidad espera obtener en el año para financiar los gastos que figuran en el presupuesto de gastos.
 - **Gastos:** los gastos que se pretenden acometer durante el ejercicio. Los gastos no pueden ser nunca superiores a los ingresos.

Esquema General



Información Básica para Abordar los Presupuestos:

- Cuenta General del Año Anterior.
- Liquidación del Primer Semestre del Año en Curso.
- Otros Datos Presupuestarios y Extrapresupuestarios.

Documentos que “Conforman” el Presupuesto Municipal

- Propuesta a JGL.
- Memoria de Alcaldía.
- Resumen de Ingresos y Gastos.
- Resumen Capítulos Económicos Ingresos.
- Desglose Clasificación Económica Ingresos.
- Resumen Áreas de Gasto y Políticas.
- Desglose Clasificación por Programa de cada Capítulo Gastos.
- Resumen por Programas Gastos.
- Informe de Intervención del Presupuesto.
- Remanente de Tesorería.
- Convenios Suscritos con CCAA.
- Presupuestos de Organismos y Empresas Municipales.
- Liquidación Presupuesto Anterior.
- Anexo de Inversiones.
- Liquidación 1^{er} Semestre del Corriente.
- Gastos por programas desarrollados, por órganos y subconceptos económicos.
- Anexo de Deuda.
- Bases de Ejecución.
- Informe Anexo de Personal.
- Informe Económico Financiero.
- Informe de Intervención Estabilidad, Regla de Gasto y Endeudamiento.
- ...

Esquema General

Ingresos

Gastos

Clasificación
Económica

Clasificación Económica.
Clasificación por Programa.
Clasificación Orgánica.

Información Básica para Abordar los Presupuestos:

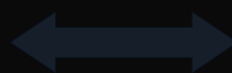
- Cuenta General del Año Anterior.
- Liquidación del Primer Semestre del Año en Curso.
- Otros Datos Presupuestarios y Extrapresupuestarios.

Los Ingresos Municipales

- El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)
- Las Transferencias del Gobierno Central.
- Las Transferencias de la Comunidad Autónoma.
- Otros Impuestos Municipales (IAE, IVTM, IIVTNU, IVA...).
- Tasas y Precios Públicos (Basuras, Vados, Ocupación de la Vía Pública con Terrazas, Cementerio Municipal, Puestos de Mercado de Abastos, Expedición de Documentos, Entradas a Museos, Exposiciones y Expectáculos; Taquilla Fiesta de La Bulería, Celebración de Eventos Privados en Espacios Públicos...)

Esquema General

Ingresos



Gastos

Clasificación
Económica

Clasificación Económica.
Clasificación por Programa.
Clasificación Orgánica.

Información Básica para Abordar los Presupuestos:

- Cuenta General del Año Anterior.
- Liquidación del Primer Semestre del Año en Curso.
- Otros Datos Presupuestarios y Extrapresupuestarios.

La Contabilidad de Los Ingresos Municipales

- La Clasificación Económica de los Ingresos Municipales los divide en los siguientes Capítulos:
 - I. Impuestos Directos.
 - II. Impuestos Indirectos.
 - III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.
 - IV. Transferencia Corrientes.
 - V. Ingresos Patrimoniales.
 - VI. Enajenaciones de Inversiones Reales.
 - VII. Tránsito de Capital.
 - VIII. Activos Financieros.
 - IX Pasivos Financieros.

La Contabilidad de Los Ingresos Municipales

- Cada Capítulo se desglosa en Artículos. Estos en Conceptos. Y estos últimos en Subconceptos:
 - **Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.**
 - **Artículos:**
 - **30.** Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.
 - **31.** Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.
 - **32.** Tasas por la realización de actividades de competencia local.
 - **33.** Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
 - **34.** Precios Públicos.
 - **35.** Contribuciones especiales.
 - **36.** Ventas.
 - **37.** Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.
 - **38.** Reintegros de operaciones corrientes.
 - **39.** Otros Ingresos.

Esquema General



Información Básica para Abordar los Presupuestos:

- Cuenta General del Año Anterior.
- Liquidación del Primer Semestre del Año en Curso.
- Otros Datos Presupuestarios y Extrapresupuestarios.

Los Gastos Municipales

- Los Ingresos que se reflejan en el presupuesto son previsiones de obtención de recursos monetarios que se esperan obtener durante el año. Como tales se pueden superar o no, sin necesidad de recurrir a complicados mecanismos presupuestarios (Ley de Haciendas Locales).
- Pero el detalle de los Gastos que se aprueban en el presupuesto, son las cantidades que el Pleno autoriza al gobierno a gastar. Esas cantidades no se pueden sobrepasar de manera arbitraria. Son límites o techos de gasto (Ley de Haciendas Locales).

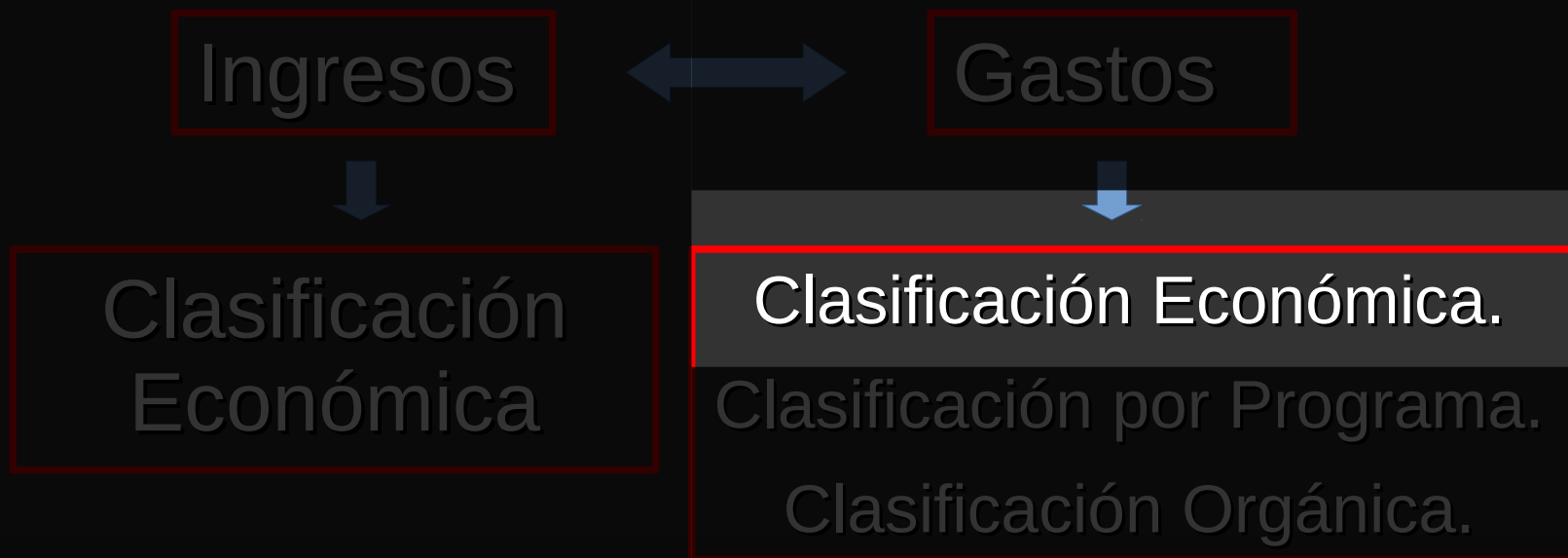
La Contabilidad Municipal de los Gastos

- Mientras los Ingresos se contabilizan mediante la Clasificación Económica, los Gastos se pueden contabilizar de tres maneras diferentes:
 - **Clasificación Económica** ---> En qué se gasta
 - **Clasificación por Programas** ---> Para qué se gasta.
También se llama Funcional o Por Políticas. Por Ejemplo “Deportes”.
 - **Clasificación por Orgánicas** ---> Quién gasta.
Por Departamentos. Es opcional.
Por ejemplo “Recursos Humanos”.

La Contabilidad Municipal de los Gastos

- Las Clasificaciones Económicas y por Programas son importantes y obligatorias.
- La Clasificación Económica permite una visión general de los gastos del ayuntamiento en sus principales capítulos y el control del mismo (personal, gastos corrientes, gastos financieros...)
- La Clasificación por Programas (o Funcional) permite saber en qué se gasta el dinero (arreglar calles, fiestas, servicios sociales, educación, deporte, inversiones...)

Esquema General



Información Básica para Abordar los Presupuestos:

- Cuenta General del Año Anterior.
- Liquidación del Primer Semestre del Año en Curso.
- Otros Datos Presupuestarios y Extrapresupuestarios.

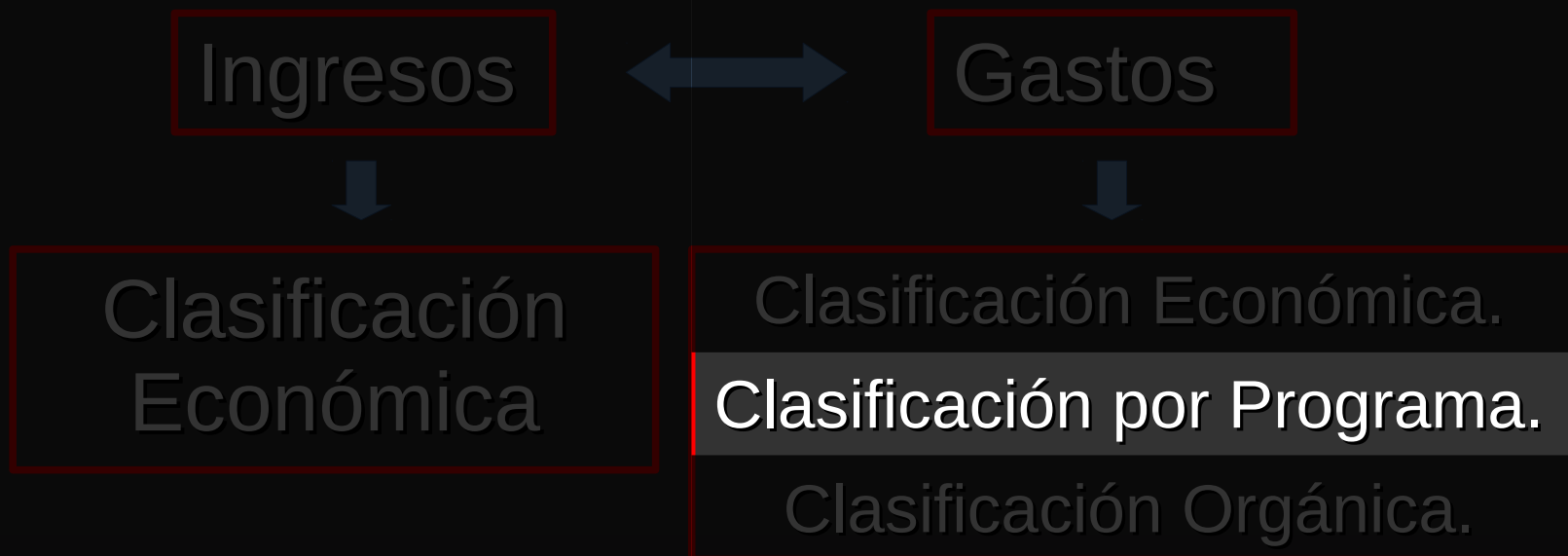
Los Gastos Municipales

- Dentro de la clasificación económica de los gastos se distingue entre:
 - Gastos corrientes: gastos habituales necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos (gastos en personal, gastos de funcionamiento). Ejemplo: los salarios del personal de la guardería municipal. Capítulos I al V.
 - Gastos de capital: gastos extraordinarios en inversiones reales o su financiación (creación de infraestructuras y adquisición de bienes de carácter inventariable). Capítulos VI y VII.
 - Gastos financieros: gastos en la adquisición de activos financieros o para la amortización de los préstamos. Capítulos VIII y XI.

La Clasificación Económica de Los Gastos

- La Clasificación Económica (según la naturaleza del gasto) los divide en los siguientes Capítulos:
 - I. Gastos de Personal.
 - II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
 - III. Gastos Financieros.
 - IV. Transferencia Corrientes.
 - V. Fondo de Contingencias y Otros Imprevistos.
 - VI. Inversiones Reales.
 - VII. Traslados de Capital.
 - VIII. Activos Financieros.
 - IX Pasivos Financieros.

Esquema General



Información Básica para Abordar los Presupuestos:

- Cuenta General del Año Anterior.
- Liquidación del Primer Semestre del Año en Curso.
- Otros Datos Presupuestarios y Extrapresupuestarios.

La Clasificación por Programas de Los Gastos

- La Clasificación por Programas (o Funcional) de los gastos, los divide en las siguientes Áreas de Gasto:
 - I. Deuda Pública.
 - II. Servicios Públicos Básicos.
 - III. Actuaciones de Protección y Promoción Social.
 - IV. Producción Bienes Públicos de Carácter Preferente.
 - V. Actuaciones de Carácter Económico.
 - VI. Actuaciones de Carácter General.

La Clasificación por Programas de Los Gastos

- Ejemplo de Área de Gasto, Política de Gasto, Programas y Subprograma:
 - Área ---> 1.- Servicios Públicos Básicos.
 - Política ---> 13.- Seguridad y Movilidad Ciudadana.
 - Programas ---> 132.- Seguridad y Orden Público.
---> 124.- Protección Civil
 - Subprograma ---> 1321.- Control de Ruidos y Petardos :)

Relación Entre Ambas Clasificaciones

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

Capítulo 1: **Gastos de Personal**

Artículo 13: **Personal Laboral**

Concepto 130: **Laboral Fijo**

Subconceptos:

- 130.00 Retribuciones Básicas
- 130.01 Horas Extraordinarias
- 130.02 Otras Remuneraciones
- 160.00 Seguridad Social

El Ayuntamiento tiene contratada a una Agente de Participación Vecinal

Su salario se contabiliza, al menos, en las clasificaciones Económica y por Programas

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS:

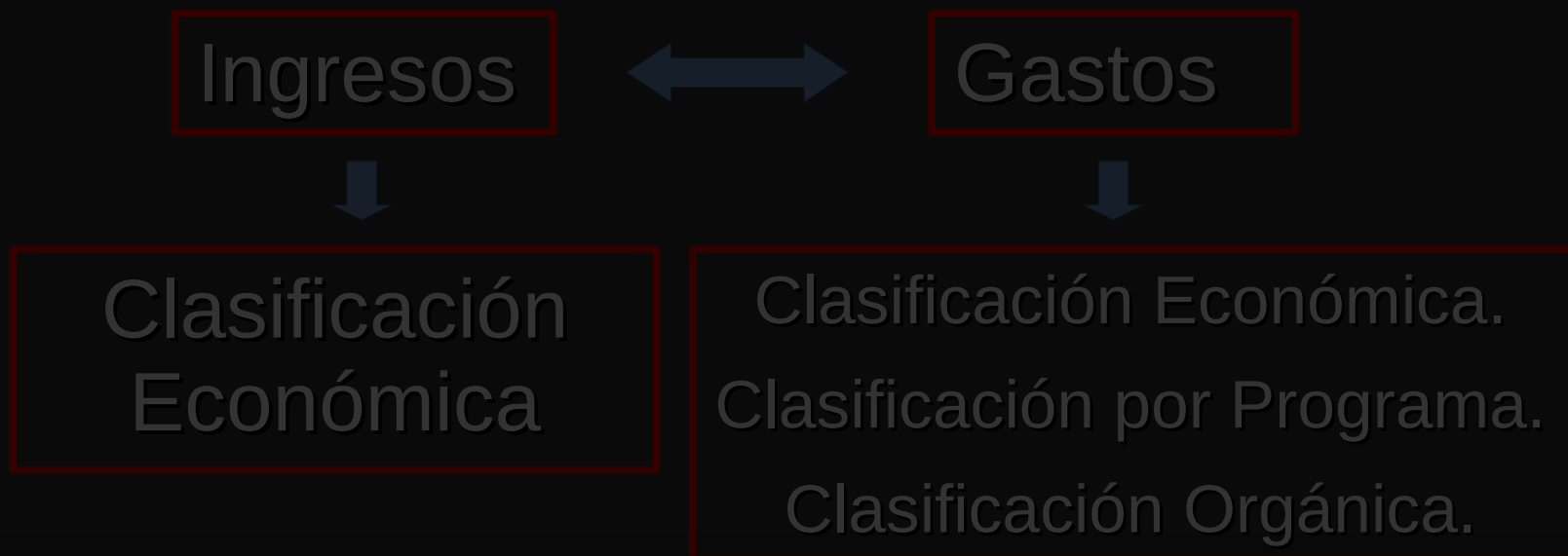
Área de Gasto 9: **Actuaciones de Carácter General**

Política de Gasto 92: **Servicios de Carácter General**

Grupo de Programas 924: **Participación Ciudadana**

Y en ese Grupo de Programas se podría abrir un Subprograma, por ejemplo, de **Presupuestos Participativos** en el que se contabilizaría todo o parte del salario de la Agente de Participación Vecinal.

Esquema General



Información Básica para Abordar los Presupuestos:

- Cuenta General del Año Anterior.
- Liquidación del Primer Semestre del Año en Curso.
- Otros Datos Presupuestarios y Extrapresupuestarios.

Estudio de Presupuestos Anteriores. Una Metodología Para Encarar los Nuevos Presupuestos.

- La Fuente más accesible y práctica para este fin es la Liquidación (Cierre o Ejecución) del Presupuesto inmediatamente anterior que, obligatoriamente, debe estar confeccionada antes del 1 de marzo del año siguiente, después de haber sido aprobada por el gobierno y con informe del interventor/a, para incluirla en la **Cuenta General**.
- Cuando se inicia el proceso de aprobación del Presupuesto, el ayuntamiento tiene que facilitar la Liquidación del Presupuesto anterior y la liquidación, al menos, del primer semestre del Presupuesto en Curso.

La Cuenta General del Presupuesto Anterior

- En la Cuenta General aparece la Liquidación del Presupuesto y varios documentos de gran importancia, todos ellos con referencia al 31 de Diciembre del año anterior. Entre ellos:
 - La Liquidación, o Cierre, de los Gastos e Ingresos.
 - El “Remanente de Tesorería”.
 - El Estado de la Deuda del Ayuntamiento.
 - Los Informes de Intervención (Cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, Plan de Saneamiento...)

La Cuenta General del Presupuesto Anterior

- **La Liquidación de Los Gastos e Ingresos.** Aparecerán conceptos como los siguientes:
 - **Partida Presupuestaria y Descripción:** Ofrece información sobre el concepto presupuestado. La denominación y código están regulados por norma.
 - **Previsiones y Créditos:** Se distingue entre Iniciales y Modificaciones. Dan lugar a las definitivas.
 - **Obligaciones Reconocidas:** Obligaciones de pago originadas durante el ejercicio.
 - **Pagos Realizados, Líquidos y Pendientes:** Pagos efectivamente realizados durante el ejercicio, diferencias entre los reintegros de gastos y pendientes de ejecutar.
 - **Derechos Netos:** Los Reconocidos menos los Anulados y los Cancelados.
 - **Recaudación Neta:** Cobros realizados sobre los Derechos Reconocidos menos las devoluciones de ingresos por cualquier motivo.
 - **Derechos Pendientes de Cobro a 31/12:** Derechos Reconocidos que no se han cobrado. Derechos Reconocidos Netos – Recaudación Neta.
 - **Exceso/Defecto de Previsión:** Desvío de Previsiones de Ingresos. Previsiones Definitivas – Derechos Reconocidos Netos. El resultado es positivo o negativo, según se haya ingresado más de lo previsto o menos de lo previsto.

La Cuenta General del Presupuesto Anterior

- **Remanente de Tesorería:**
 - Por la Ley Orgánica de Racionalización 9/2013, el superávit presupuestario tiene que dedicarse a reducir Deuda.
 - Si el Ayuntamiento tiene Déficit Presupuestario y Remanente de Tesorería positivo, no hay que destinarlo a reducir deuda, pero hay que elaborar un Plan Económico-Financiero con incremento de Ingresos y reducción de Gastos.
 - Se destina primero a pagar facturas atrasadas de ejercicios anteriores, a reducir el endeudamiento, a financiar inversiones sostenibles a lo largo de su vida útil, contempladas en el presupuesto y que fueran a ser financiadas con préstamos, a mantener el período medio de pago a proveedores dentro de su límite...

La Cuenta General del Presupuesto Anterior

● El Estado de la Deuda:



Ayuntamiento de Jerez
Tesorería. Gestión Financiera y Control.

Hoja 1

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2015 (Art.166.1.d) TRLHL)

PRÉSTAMOS CON ENTIDADES PÚBLICAS	CAPITAL SUSCRITO	DEUDA VIVA A 01/01/2015	NUEVAS OPERACIONES (Limite)	AMORTIZACION 2015	DEUDA VIVA TEÓRICA 31/12/2015
DEUDA PUBLICA 1956	164.376,81	121.632,83		0,00	0,00
ICG. FONDO DE ORDENACIÓN 2015			7.307.678,93		6.227.962,43
TOTAL PRÉSTAMOS CON ENTIDADES PÚBLICAS	164.376,81	121.632,83	7.307.678,93	0,00	6.227.962,43

PRESTAMOS A LARGO PLAZO.	CAPITAL SUSCRITO	DEUDA VIVA A 01/01/2015	NUEVAS OPERACIONES	AMORTIZACION 2015	DEUDA VIVA TEÓRICA 31/12/2015
NATIONAL BANK OF ABU DHABI	3.750.000,00	3.750.000,00			0,00
NATIONAL BANK OF ABU DHABI (Refinanciado 22/05/15)			3.751.962,57	187.598,29	3.564.364,28
BBVA (PTMO.SINDICADO) Refinanciado 22/05/15	72.020.711,20	55.330.125,20		3.601.035,56	0,00
BBVA REFINANCIACIÓN PTMO.SINDICADO			53.701.246,70	2.685.062,34	51.016.184,36
CAIXA BANK (PTMO.CAJASOL.RDL.5/2009)	3.199.933,58	1.956.752,38		615.004,35	1.341.748,03
CAIXABANK, S.A. (R.M.RDL.5/2009)			1.971.849,54	98.592,48	1.873.257,06
CAIXABANK, S.A. I.C.O.RDL.8/2011	7.314.187,58	4.697.268,57		0,00	0,00
F.F.P.P. PTMOS. RDL.4/2012 (Mayo-12)	299.442.505,90	299.442.505,90		0,00	299.442.505,90
F.F.P.P. PTMOS. RDL.4/2012 (Julio-12)	26.024.077,25	26.024.077,25		0,00	26.024.077,25
F.F.P.P. PTMOS. RDL.4/2013 (2ª FASE M.F. P.P.)	32.087.820,50	32.087.820,50		0,00	32.087.820,50
F.F.P.P. PTMOS. RDL.8/2013 (3ª FASE M.F. P.P.)	41.893.863,76	41.893.863,76		0,00	41.893.863,76

La Cuenta General del Presupuesto Anterior

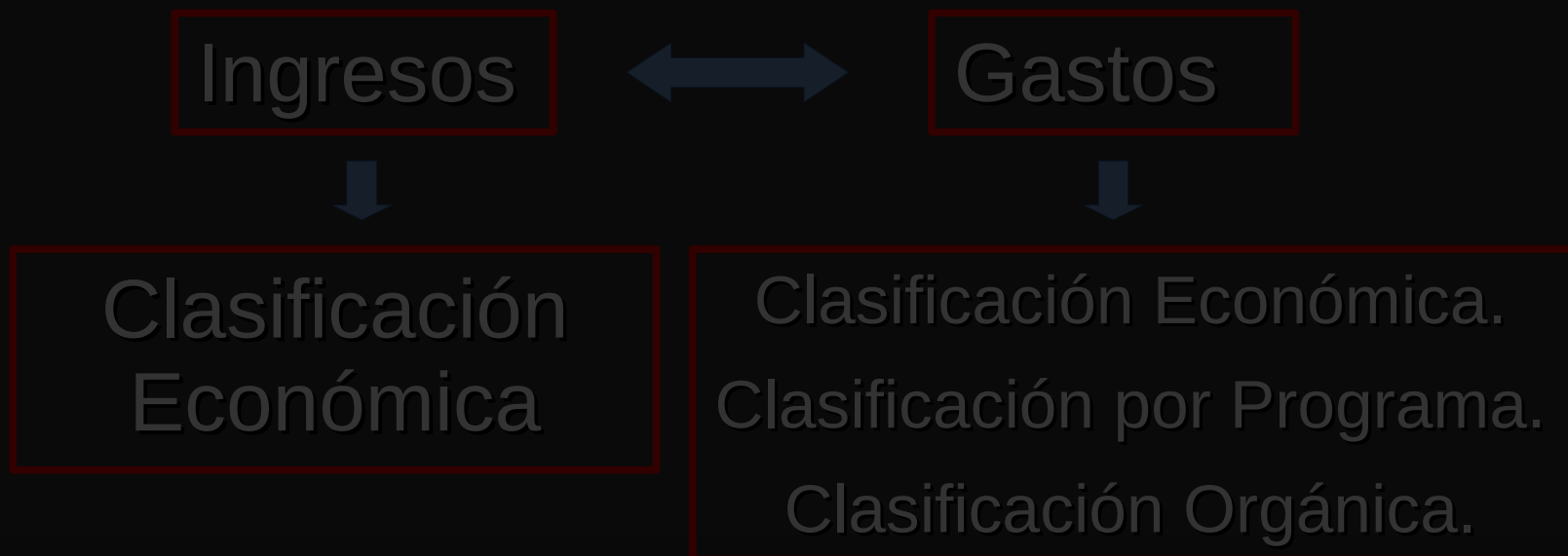
● Los Informes de Intervención:

Valores calculados	2015	2014
Superávit o déficit del presupuesto	640.393,66 €	2.478.594,67 €
Saldo corriente (ing. ctes. - gastos ctes.)	14.027.997,45 €	23.301.959,09 €
Ahorro bruto	27.921.696,71 €	56.108.072,44 €
Porcentaje de ahorro bruto	13,60	23,29
Gastos financieros	13.893.699,26 €	50.140.700,80 €
Ahorro neto (= ahorro bruto – gastos financieros)	14.027.997,45 €	5.967.371,64 €
Transferencias de capital	2.430.100,13 €	5.309.601,80 €
Total recursos financieros Inversiones	16.458.097,58 €	11.276.973,44 €

Finalmente, en relación con los documentos de consolidación de otros perímetros distintos a los del TRLHL que se contienen en el informe económico financiero, como es el caso del perímetro del vigente plan de ajuste y el perímetro de aplicación de la LOEPYSF, también hemos de advertir de la existencia de lo que se considera errores en la aplicación de las normas de consolidación que repercuten en los importes de los respectivos presupuestos consolidados de gastos e ingresos. Tales son los siguientes:

- En relación con la mercantil CIRJESA, en aplicación de la citadas normas resulta

Esquema General



Información Básica para Abordar los Presupuestos:

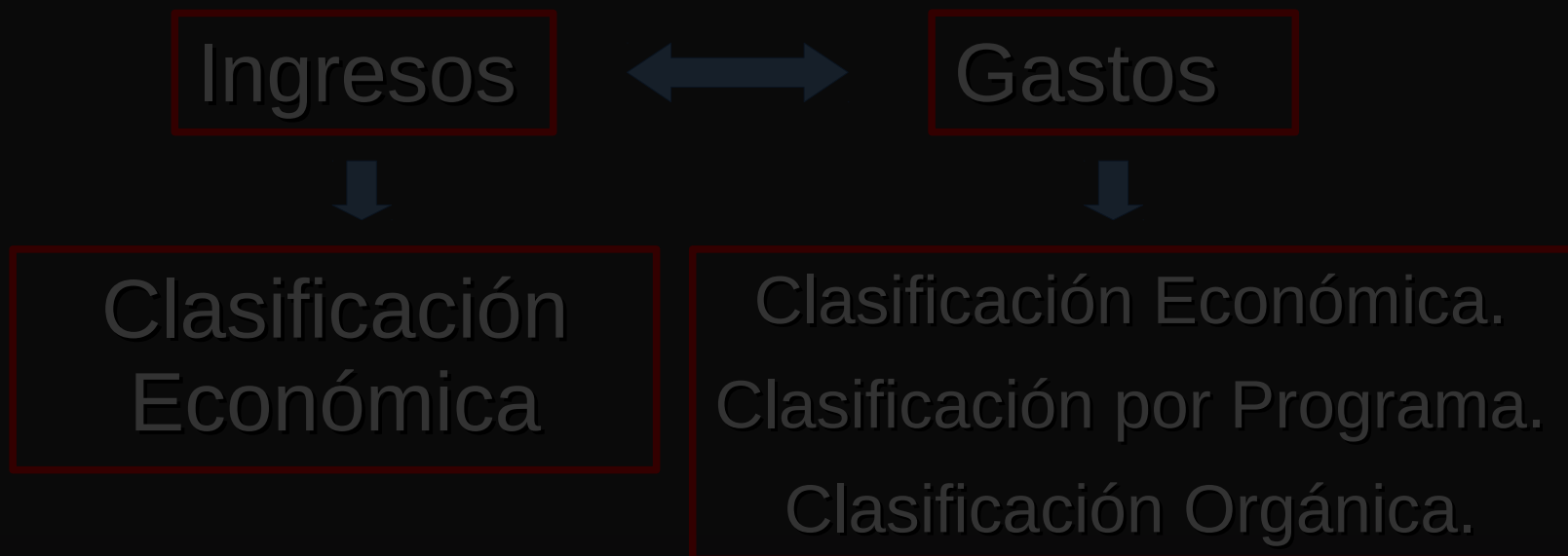
- Cuenta General del Año Anterior.
- Liquidación del Primer Semestre del Año en Curso.
- Otros Datos Presupuestarios y Extrapresupuestarios.

Liquidación del Primer Semestre del Año en Curso

● Liquidación 1^{er} Semestre Ejercicio en Curso.

AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA										
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/6/2015										
Fecha Obtención 16/07/2015 12:20:05 Pág. 1										
Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Provisiones Iniciales	Modificaciones	Provisiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos	4.090.000,00		4.090.000,00	3.037.390,32	632.602,64		632.602,64	2.904.596,48	-402.003,08
2	Impuestos indirectos	100.000,00		100.000,00	135.517,25	129.502,64		129.502,64	6.014,31	55.517,25
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.775.000,00		1.775.000,00	1.053.087,00	893.718,07	9.760,46	874.018,58	178.171,22	-722.882,10
4	Transferencias corrientes	3.500.500,00		3.500.500,00	907.483,70	607.483,70		607.483,70		-1.273.016,21
5	Ingresos patrimoniales	115.000,00		115.000,00	120.643,26	81.483,23		81.483,23	39.260,03	4.649,20
6	Pasivos financieros									
Suma Total Ingresos.		8.351.100,00		8.351.100,00	5.224.113,52	2.924.875,87	8.759,46	2.910.170,36	5.026.237,14	-2.403.700,16
PRESUPUESTO DE GASTOS 2015										
Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	4.004.040,05		4.004.040,05	2.010.620,21	2.019.650,05		2.015.683,05	882,50	1.987.620,44
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.465.200,00	170.000,00	2.635.200,00	1.115.057,10	621.591,02	8.481,57	612.129,45	302.827,85	1.520.142,65
3	GASTOS FINANCIEROS	421.000,00	-170.000,00	251.000,00	95.890,76	95.899,75		95.890,76		155.600,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.050,00		300.050,00	170.524,00	97.481,86		97.481,86	82.042,33	20.529,80
5	INVERSIONES REALES	130.000,00		130.000,00	33.679,30	32.839,05		32.839,05	1.340,25	99.129,60
6	PASIVOS FINANCIEROS	1.100.000,00		1.100.000,00	331.889,43	331.688,13		331.688,13		768.311,67
Suma Total Gastos.		8.330.290,05		8.330.290,05	3.772.668,29	3.304.958,16	8.481,57	3.395.518,61	387.149,78	4.557.722,26
Diferencia...		20.789,35		20.789,35	2.171.745,13	-170.004,31	-662,08	-485.348,25	2.641.097,26	2.160.955,78

Esquema General



Información Básica para Abordar los Presupuestos:

- Cuenta General del Año Anterior.
- Liquidación del Primer Semestre del Año en Curso.
- **Otros Datos Presupuestarios y Extrapresupuestarios.**

Otros Docs Obligatorios Importantes del Presupuesto Municipal

● Las Bases de Ejecución.

- Artículo 165 del TRLHL. “...contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.”

Otros Docs Obligatorios Importantes del Presupuesto Municipal

- **La Memoria de Alcaldía (o Explicativa)**

- La define la alcaldía y es un documento en el que se debe explicar lo fundamental del Presupuesto de manera comprensible, aunque en la mayoría de los casos es un par de hojas de trámite en las que se cuentan generalidades u obviedades y no se explican los aspectos fundamentales.

Otros Docs Obligatorios Importantes del Presupuesto Municipal

- **El Anexo de Personal.**
 - De gran importancia. Refleja el número de personas contratadas, sus salarios, sus categorías laborales... y para analizar en detalle este gasto que suele suponer más del 50% del gasto de un ayuntamiento.

Otros Documentos Obligatorios

- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexos de Convenios suscritos con Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, que comprenda el detalle de operaciones de crédito o endeudamiento pendientes de reembolso al comienzo del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del mismo. Así como de las amortizaciones pendientes de realizar durante el ejercicio.
- Planes y Programas de Inversión y Financiación cuatrienal
- Informe Económico-Financiero, con las bases de evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, así como la suficiencia de los créditos para atender a las obligaciones exigibles y los servicios municipales.
- Los presupuestos de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes del Ayuntamiento.
- Planes Presupuestarios a Medio Plazo. Contemplan proyecciones de ingresos y gastos a tres años vista.

Otros Condicionantes

- **Aprobar un Límite Máximo de Gasto No Financiero.**
- **Incluir un Fondo para Gastos Contingentes.**
- **Hacer Público su Período Medio de Pago a Proveedores.**
- **Regla de Gasto:**
Establece que el gasto no puede aumentar por encima de la Tasa de Crecimiento del P.I.B. (Calculado por el Ministerios de Economía).
- **Principios de Plurianualidad y Eficiencia.**

Un Documento Interesante

- **Cálculo del Coste de los Servicios Municipales.**
 - No forma parte de la documentación de los Presupuestos Municipales.
 - Incluido en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local 27/2013.
 - Obliga a los ayuntamientos a calcular y remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el “coste efectivo de los servicios que prestan”, que lo publicará.
 - El MHAP también amplió los contenidos de la Clasificación por Programas de la Contabilidad Presupuestaria, para facilitar estos cálculos.

12. La participación vecinal y los Presupuestos Municipales

Si asumimos que nuestro objetivo es la ruptura democrática y construir un Municipalismo desde los movimientos sociales, es fundamental que generemos continuamente participación vecinal en todos los aspectos del funcionamiento de nuestros Ayuntamientos.

No es necesario, ni recomendable, esperar a tener un diseño acabado para abrir caminos hacia la soberanía popular, fundamento de nuestra presencia en la política institucional.

Informarnos e informar es el primer paso...



Y Ahora... Comencemos!!!